



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 20 de noviembre de 2025.

Número 140

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6730.-</b> Expediente Número 00720/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6934.-</b> Expediente Número 00790/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 6731.-</b> Expediente Número 00806/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 6935.-</b> Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 6732.-</b> Expediente Número 00626/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6936.-</b> Expediente Número 00793/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 6733.-</b> Expediente 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6937.-</b> Expediente Número 00852/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6734.-</b> Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6938.-</b> Expediente 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	11
<b>EDICTO 6735.-</b> Expediente Número 0821/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6939.-</b> Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 6736.-</b> Expediente Número 01229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	<b>EDICTO 6940.-</b> Expediente 00029/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 6737.-</b> Expediente Número 01245/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 7002.-</b> Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6738.-</b> Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	5	<b>EDICTO 7003.-</b> Expediente Número 00960/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6739.-</b> Expediente Número 01069/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7004.-</b> Expediente Número 01002/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 6740.-</b> Expediente Número 00731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7005.-</b> Expediente Número 01010/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 6741.-</b> Expediente Número 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7006.-</b> Expediente Número 01014/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 6742.-</b> Expediente Número 00766/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 7007.-</b> Expediente Número 01257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6743.-</b> Expediente Número 0366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 7008.-</b> Expediente Número 01346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6744.-</b> Expediente Número 122/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	6	<b>EDICTO 7009.-</b> Expediente Número 01356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6931.-</b> Expediente Número 00169/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	6	<b>EDICTO 7010.-</b> Expediente Número 01364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6932.-</b> Expediente Número 00487/2025, relativo al Divorcio Incausado.	7	<b>EDICTO 7011.-</b> Expediente Número 01379/2025, relativo, al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6933.-</b> Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	<b>EDICTO 7012.-</b> Expediente Número 00095/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7013.-</b> Expediente Número 00185/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte.	15	<b>EDICTO 7042.-</b> Expediente Número 01182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7014.-</b> Expediente Número 00310/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7043.-</b> Expediente Número 00481/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 7015.-</b> Expediente Número 00438/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7044.-</b> Expediente 01264/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7016.-</b> Expediente Número 00936/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 7045.-</b> Expediente Número 01279/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 7017.-</b> Expediente Número 01182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7046.-</b> Expediente Número 01230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7018.-</b> Expediente Número 01215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7047.-</b> Expediente Número 01232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7019.-</b> Expediente Número 01216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7048.-</b> Expediente Número 01235/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7020.-</b> Expediente Número 01235/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7049.-</b> Expediente Número 01273/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7021.-</b> Expediente Número 01253/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7050.-</b> Expediente Número 01372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7022.-</b> Expediente Número 01263/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7051.-</b> Expediente Número 00046/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7023.-</b> Expediente Número 01275/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7052.-</b> Expediente Número 01052/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7024.-</b> Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7053.-</b> Expediente Número 01062/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7025.-</b> Expediente Número 00797/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 7054.-</b> Expediente Número 01050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 7026.-</b> Expediente Número 00844/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 7055.-</b> Expediente Número 00362/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario.	28
<b>EDICTO 7027.-</b> Expediente Número 00900/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 7056.-</b> Expediente Número 00937/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 7028.-</b> Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 7057.-</b> Expediente Número 00816/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario.	28
<b>EDICTO 7029.-</b> Expediente Número 00806/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 7058.-</b> Expediente Número 00932/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario.	29
<b>EDICTO 7030.-</b> Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 7059.-</b> Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 7031.-</b> Expediente Número 00697/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 7060.-</b> Expediente Número 144/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 7032.-</b> Expediente Número 00792/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 7061.-</b> Expediente Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 7033.-</b> Expediente Número 00855/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 7062.-</b> Expediente 00171/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 7034.-</b> Expediente Número 00910/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 7063.-</b> Expediente 00206/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 7035.-</b> Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 7064.-</b> Expediente Número 00931/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 7036.-</b> Expediente Número 00811/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 7065.-</b> Expediente Número 00145/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 7037.-</b> Expediente Número 00832/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	24	<b>EDICTO 7066.-</b> Expediente Número 00065/2007, relativo al Ordinario Mercantil	31
<b>EDICTO 7038.-</b> Expediente Número 00743/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 7067.-</b> Expediente Número 00587/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	31
<b>EDICTO 7039.-</b> Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 7040.-</b> Expediente 01121/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 7041.-</b> Expediente 01155/2025, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 21 de agosto de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA MÉNDEZ BETANCOURT, denunciado por FELIPE DE JESÚS GÓMEZ MÉNDEZ, MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ, NORA GÓMEZ MÉNDEZ bajo el Número 00720/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 23 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6730.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes AMADA RODRÍGUEZ MORALES, denunciada por ANA DE LOURDES MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, RICARDO MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VÍCTOR ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6731.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete (07) de octubre del año en curso, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00626/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LETICIA COSIO PEÑA, promovido por los Ciudadanos FORTUNATO ZUAZUA COSIO, JUAN CARLOS ZUAZUA COSIO Y FORTUNATO ZUAZUA ZERTUCHE

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6732.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00920/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO ARREAZOLA QUEZADA Y GUILLERMO NUCHE ROMERO, promovido por HUMBERTO NUCHE ARREAZOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6733.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 21 de mayo del 2025, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ACOSTA SOLÍS, denunciado por la C. CECILIA MORALES LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CECILIA MORALES LOZANO, MIGUEL ÁNGEL, ISELA, JOSÉ ANTONIO y CECILIA, de apellidos ACOSTA MORALES, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día doce de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6734.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada a trámite el Expediente Número 0821/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SÁENZ GARCIA Y/O MARGARITA SÁENZ VIUDA DE VELA, Y/O MARGARITA SÁENZ GARCÍA DE VELA Y/O MARGARITA SÁENZ Y/O MARGARITA SÁENZ DE VELA, denunciado por HOMERO VELA SÁENZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6735.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUAN JOSE BENAVIDES VALLADOLID, denunciado por MARGARITA MARTÍNEZ MALDONADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6736.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 17 de octubre de 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01245/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO CASTILLO CASTILLO, denunciado por los C.C. GRACIELA CABRERA SOTO Y DIANA GABRIELA CASTILLO CABRERA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6737.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de MARÍA IRENE LERMA MATA, promovido por OLGA LIDIA SÁNCHEZ LERMA, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LERMA, YOLANDA LETICIA SÁNCHEZ LERMA Y ALMA IRENE SÁNCHEZ LERMA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.

6738.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de octubre de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 16 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01069/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX HERRERA MORQUECHO, Y MARIA DEL CARMEN MENDOZA ESPARZA, denunciado por JUAN MARTIN HERRERA MENDOZA, MARIA LETICIA HERRERA MENDOZA, Y MARICELA HERRERA MENDOZA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre del año en curso la licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó dentro de los autos del Expediente Número 00731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIA HERNANDEZ BARBOZA, quien también fuera conocida como MA. CECILIA HERNANDEZ, MARIA CECILIA HERNANDEZ, MARIA CECILIA HERNANDEZ DE RAMOS Y CECILIA HERNANDEZ BARBOSA, denunciado por ENEDINA RAMOS HERNANDEZ; la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de las C. Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, Y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

6740.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ELVA GÓNGORA VILLARREAL, quien falleció el día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Novena número 104, colonia Centro, Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, Código Postal 88400, denunciado por los RITA NELLY TREVIÑO GÓNGORA, FERNANDO JAVIER TREVIÑO GÓNGORA Y RICARDO ISAAC TREVIÑO GÓNGORA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6741.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha once de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2024, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por las C.C. MA. DE LOURDES MURILLO CRUZ Y MA. MANUELA MURILLO MONTELONGO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 07 de octubre del año 2025, ordenó radicar el Expediente 0366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quienes en vida llevarán los nombres de PEDRO BÁEZ HERNANDEZ Y CESÁREA BÁEZ NIETO, denunciado por la C. ELOIDA BÁEZ NIETO, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus

derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 21 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6743.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. SILVERIO MACHUCA SÁNCHEZ  
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 122/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. SILVERIO MACHUCA SÁNCHEZ, promovidas por la C. CAROLINA GOVEA BERRONES, hago de su conocimiento que con fecha tres (03) de junio del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción dictó la resolución de su declaración de ausencia, teniéndose como su último domicilio el ubicado en Ejido la Esperanza (polvadera), Municipio de Jiménez, Tamaulipas, asimismo se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer dentro del término establecido por el artículo 580 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, mediante dicha resolución se ordenó llamarlo mediante este edicto que debe publicarse con intervalo de diez (10) días, en el periódico de mayor publicación a su último domicilio a efecto de que se presente ante el domicilio Oficial que ocupa este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con asiento en Padilla, Tamaulipas, dentro de un término que no exceda de tres (03) meses a la fecha de publicación del presente.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 10 de junio 2025.- Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Nota.- El presente ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6744.- Noviembre 11 y 20.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS ALEJANDRO ZÚÑIGA GUZMÁN,  
C. ANA LUISA ZÚÑIGA GUZMÁN.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince del mes de febrero del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JESÚS ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- La cancelación de la pensión alimenticia.

II.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 20 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.- Rúbrica.

6931.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00487/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00487/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JOSE ARTURO SORIA JUÁREZ, en contra de MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES.

□ Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado MARIA AUSENCIA HERNANDEZ REYES, para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el código procesal civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6932.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS ALEJANDRO BALANDRANO OCHOA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. LAURA GONZALEZ MUÑOZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha quince de octubre del presente año, signado por el Lic. Juan Carlos Meléndez Medina, actuando dentro del Expediente Número, 00559/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas SANCHEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO VAZALDUA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

6933.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ.  
PRESENTE.

La Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00790/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas a ocho de octubre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- Doy Fe.- Expediente Número: 00790/2024

Altamira, Tamaulipas, ocho de octubre de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González; y en relación a lo que solicita, se le tiene compareciendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, lo que acredita con Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles; se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra de ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, en el domicilio ubicado en calle Camelia, N° 107, colonia Las Flores, entre las calles Avenida Miguel Hidalgo y calle Betunia, C.P. 89220, Localidad Tampico, Tamaulipas, y a quien le reclama las prestaciones que menciona en su escrito de demanda en sus incisos a), b), c), d), e), f) y g) de su escrito de demanda, la que por reunir los requisitos que la ley establece, se admite a trámite, ordenándose formar expediente y registrarse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, que en este caso es el Número 00790/2024, y con apoyo en lo establecido por el artículo 533 de la legislación en comento: expídase cédula por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en la misma, y la otra con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos; de los restantes ejemplares uno se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dé entrada a la demanda en la vía hipotecaria, y el último para su publicación en un periódico local.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que,

con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formarán inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.- El secuestro de la finca hipotecada se regirá por lo dispuesto para la ejecución forzosa.- Así mismo, se instruye al actuario correspondiente para que, en el acto de la diligencia de emplazamiento, requiera al deudor, en caso de entenderse directamente con él, para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca, apercibido que, de no hacerlo, el actor podrá nombrar depositario bajo su responsabilidad, en caso de no entenderse directamente, se le prevendrá para que en el término de tres días siguientes al emplazamiento manifieste si desea conservar la responsabilidad de depositario. Se ordena para que en su caso el deudor contraiga la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, o para que, si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento en el acto de la diligencia.- El deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario judicial, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que este nombre. El depositario designado, deberá rendir una cuenta mensual de su administración, sin que pueda ser eximido de esta obligación por convenio contenido en el contrato de hipoteca. Procédase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de ley.- Córrese traslado.- En ese tenor, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 y la quinta fracción del diverso 532 de la codificación adjetiva civil, con inserción de este proveído, por conducto del actuario correspondiente, córrese traslado al deudor con las copias simples de la demanda y documentos fundatorios anexos que a la misma se acompañan, debidamente selladas y rubricadas, y consistentes en: Copia certificada ante el Notario Público número 104 con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que contiene copia fotostática relativo al Segundo Testimonio de la Escritura Pública Número 102,933, en la que HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor del Licenciado Felipe De Jesús Pérez González y otros; Primer testimonio de la Escritura Número 5488, que contiene Contrato de Compraventa, que celebran por una parte COINTO SALAZAR NAVA Y BEATRIZ DE LAGARZA ARGUELLES, como parte vendedora, y de otra parte ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ Y JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA, como parte compradora; y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado por una primera parte por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, como acreditante y por otra parte ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, por sus propios derechos, como parte acreditada, y JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA, en su carácter de garante hipotecario, como parte garante, ante la Fe del Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los datos: Finca Número 3967, urbana, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, y a la cual se le acompaña: Carátula del contrato, expedida por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, signado por ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, como parte acreditada, HSBC VIDA, Seguro de vida colectivo para operaciones financieras, consentimiento individual, expedido por HSBC

MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, signado por ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, como parte asegurada, Seguro Casa Habitación colectivo, consentimiento individual, expedido por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, signado por ADRIANA CHÁVEZ VALDEZ, como parte solicitante;

Estado de cuenta certificado por contador público autorizado por HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, de siete fojas; Copia certificada ante el Notario Público Número 104, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, México, que contiene copia fotostática de la Cédula Profesional Número 2798470, a nombre de RUBÉN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ; Un legajo de copias certificadas por los entonces Testigos de Asistencia de este mismo Juzgado, relativas al Expediente Número 00087/2022, relativo a Juicio Oral Mercantil, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de Endosatario en Procuración de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DE LA VIVIENDA, S. A. DE C. V., Y JOSÉ MARTÍN MORALES SEGURA; certificado de gravamen debidamente acompañado del certificado de registración que le da validez al mismo, expedidos por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en relación a la Finca Número 3967, del municipio de Tampico, Tamaulipas y copias simples que se acompañan.- Emplazándolo para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere; habilitándose días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada; entregándole cédula en la que hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o Tribunal que manda practicar la diligencia; levantándose acta de la diligencia judicial practicada, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación de mérito y en general, se instruye al actuario para que observe los lineamientos establecidos para la práctica del emplazamiento.- Precisándose que el acta que se realice con motivo de tal diligencia deberá de elaborarse en el momento y lugar en que tenga verificativo el emplazamiento y cumplirse además de lo previsto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles y con lo establecido en el diverso numeral 535 de la codificación invocada, apercibiéndose al actuario que corresponda efectuar tal diligencia, con la aplicación de una corrección disciplinaria, en caso de incumplimiento a lo instruido.- Previniéndose a los demandados para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley Procesal Civil Local.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Plazuela de las Conchas, manzana C, local 26, Plaza Palmas, Colonia Petrolera, entre las calles Avenida Hidalgo y Plazuela de las Esferas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y por autorizado ÚNICAMENTE para oír y recibir notificaciones, para que tengan acceso al expediente e imponerse de los autos a los Licenciados

Juan Isidro Cruz Miranda, Juan Armando García Correa y Aurora Elena González García, toda vez que el promovente no exhibe ni menciona el número de cédula profesional que ostentan dichos profesionistas ni los datos de registro de su título profesional ante el Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas.- Así mismo, se autoriza al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a través del correo electrónico: feljesgon@hotmail.com ; en consecuencia, se autoriza para que las subsecuentes notificaciones que se ordenen en autos, aún las de carácter personal, ocurran mediante el citado correo electrónico; por último, se le autoriza al Licenciado Felipe De Jesús Pérez González a presentar promociones electrónicas mediante el Tribunal Electrónico, a través del correo ya referido, lo anterior para los efectos legales correspondientes a que haya lugar.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios.- Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado..."- Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicaran a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.- Con el presente proveído se entera a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es

Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 29, 40, 41, 44, 52, 53, 55, 66, 67, 68, 105, 226, 227, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y 539 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado quien actúa asistido por la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 00790/2024.- CONSTE.

#### AUTO INSERTO.

En fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco, la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, catorce de octubre de dos mil veinticinco.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el trece del mes y año en curso, signado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00790/2024, vista su petición.- Al efecto, como lo solicita y por los motivos que acertadamente expone, obrando agregado en autos el resultado de las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la demandada ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, no encontraron en su base de datos registro alguno o bien proporcionaron el domicilio señalado desde el escrito inicial de demanda o algún diverso, y en los que se practicó el intento de emplazar a Juicio a la demandada en mención.- En consecuencia, al no haber sido posible su localización, en consecuencia procedase a emplazar a la demandada ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además las publicaciones del edicto de emplazamiento a la demandada ADRIANA CHÁVEZ VALDÉZ, por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, y no en los Estrados del Juzgado, lo anterior a fin de que el presente procedimiento tenga existencia jurídica y validez forma.- Comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocurso electrónico de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 53, 67, 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese Y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA HILDA BOCK ESPINOZA, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Lorena Hernández

González, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Jueza.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Lorena Hernández González.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días de octubre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6934.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de abril del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00238/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA en contra de ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración a través de la sentencia que dicte este Juzgado que se ha consumado y la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, ha adquirido la propiedad, por virtud de la prescripción, por haber poseído por más de 5 años, el bien inmueble identificado en calle Génova, número 110-9, Condominio Residencial "Los Andes" entre calle Sibarís y carretera Tampico Mante, de la colonia Roma, sobre la fusión de los lotes 4 y fracciones del lote 3, de la manzana 38, zona 25, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, Medico, con una superficie de 81.57 m2 (ochenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.39 metros con control de acceso AL SUR: en 13.65 metros con casa ocho, AL ESTE: en 6.00 metros con servidumbre de paso (área común); AL OESTE: en dos medidas la primera en 5.52 metros con lotes 18 y la segunda medida en 1.35 metros con calle Génova. Medidas y colindancias que se encuentran precisadas en ella escritura pública número dos mil trescientos veinte" licenciada Liliana Piedad Gómez Notario Público Número Ciento Setenta y Tres en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial que se exhibe en el capítulo de Pruebas, a electo de identificar debidamente el predio cuya prescripción reclamo, en virtud de que el demandante se encuentra en posesión quieta, continua, publica, pacífica, de Buena fe y con animus domini y en calidad de propietario desde la fecha 06 de septiembre de 2016, sobre el predio ya descrito. B).- Se ordene la inscripción que deberá realizar el Registro Público de la Propiedad, una vez realizada la protocolización necesaria y se de, de baja como propietario de la finca ubicada en calle Génova, número 110-9, Condominio Residencial "Los Andes" entre calle Sibarís y carretera Tampico Mante, de la colonia Roma, sobre la fusión de los lotes 4 y fracciones del lote 3, de la manzana 38, zona 25, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, a la C. ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ, y se inscriba a la C. ADRIANA DE JESÚS CORTEZ LUNA, como propietaria de dicha fracción o lote en el Registro

Público de la Propiedad. C).- En consecuencia de lo anterior se ordene la escrituración del predio descrito, por darse las condiciones necesarias para inscribir dicho predio. D).-El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y mediante auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a ROSA ISELA QUINTANA RAMÍREZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este h. juzgado.- es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6935.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. CONSUELO MEJÍA RUBIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00793/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUVENTINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARICELA MARTÍNEZ ESPARZA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C. CONSUELO MEJÍA RUBIO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las doce horas del día 28 de octubre de 2025.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6936.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JORGE BENAVIDES MOLINA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00852/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los C.C. LETICIA BENAVIDES MOLINA, FERNANDO BENAVIDES MOLINA, GABRIEL BENAVIDES MOLINA, a bienes de FRANCISCO BENAVIDES BARRERA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 29 de octubre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6937.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00570/2020, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MARÍA ELENA RESÉNDIZ MERCADO, en contra de

FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha doce de agosto de dos mil veinte y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6938.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

C. VICTORIANO DE LEÓN  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. VERÓNICA BOLAÑOS MARTÍNEZ, en contra-de USTED, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 31 de octubre del 2025.- El Secretario de Acuerdos, MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6939.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

C. ROBERTO MUÑOZ FLORES

EL Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARIA CONCEPCIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de ROBERTO MUÑOZ FLORES, mediante el cual ordena se notifique al demandado ROBERTO MUÑOZ FLORES, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días, para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas a 5 de noviembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Área Penal, en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6940.- Noviembre 18, 19 y 20.- 1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BAUDELIO SALDIVAR ORTIZ, denunciado por LAURA LETICIA GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, ALEJANDRO RAÚL SALDIVAR GONZÁLEZ, LAURA ODET SALDIVAR GONZÁLEZ, PAULO BAUDELIO SALDIVAR GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 15 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

7002.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA GÁMEZ AGUIRRE, denunciado por JUAN BARRÓN GARCÍA, LUCILA BARRÓN GÁMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 21 de octubre de 2025.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

7003.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOVA SILVA ANDRADE, denunciado por FRANCISCO PUGA SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2025.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

7004.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

##### **Cd. Victoria, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR JOSÉ MARTÍNEZ Juárez, denunciado por MIRNA EDITH ESTRADA CHARLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2025.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)."

7005.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN AGUIRRE RODRÍGUEZ, denunciado por LUIS FIDEL VÁZQUEZ AGUIRRE, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ AGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 04 de noviembre de 2025.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7006.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01257/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MOLINA BÁEZ, ANITA FLORES PECINA, MARIA ANITA FLORES PESINA, denunciado por FRANCISCO JAVIER MOLINA FLORES, J. GUADALUPE MOLINA FLORES, JOSE LUIS MOLINA FLORES, MARIA ELENA MOLINA FLORES, YOLANDA OLGA MOLINA FLORES, GUILLERMO MOLINA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de octubre de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7007.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN HERNANDEZ VÉLEZ, denunciado por RAÚL GARCIA IBARRA, FRANCISCO IVÁN GARCIA HERNANDEZ, ERIK ROLANDO GARCIA HERNANDEZ, RAÚL GARCIA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de octubre de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7008.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS ALVARADO GRACIA, denunciado por KENIA ELIZABETH MUÑIZ SOLÍS, VALERIA ELIZABETH ALVARADO MUÑIZ, MARIANA PALOMA ALVARADO MUÑIZ, ANA ESTEFANÍA ALVARADO MUÑIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de octubre de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

7009.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GARCIA GARCIA, denunciado por CESAR GUADALUPE ALDAPE GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de octubre de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

7010.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01379/2025, relativo, al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA CASTILLO MALDONADO, denunciado por MARTIN VILLARREAL CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de noviembre de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

7011.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 28 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA ACOSTA CABRERA, denunciado por JUAN RAMOS ACOSTA, MARTINA RAMOS ACOSTA, MARIA DEL REFUGIO RAMOS ACOSTA, MARIA DE JESÚS RAMOS ACOSTA, AMADOR RAMOS ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de febrero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7012.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. BALDEMAR BÁEZ FACUNDO.

DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Fátima del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00185/2025, relativo al Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, promovido por TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ, promovido por la C. TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- Visto para resolver el expediente número 00185/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción

de Muerte de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, promovido por TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ, por lo que respecta a determinar si es fundada la solicitud de declaración de ausencia de conformidad con el artículo 586 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, y,

#### RESULTANDO.

ÚNICO.- Mediante escrito presentado con fecha catorce de Febrero del año en curso, compareció a éste Juzgado TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Declaración de Ausencia DE BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes.- Por auto del día dieciocho de febrero del año en curso, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, quien la desahogo mediante escrito presentado el veintiuno de Febrero del año en curso; así mismo, se dispuso citar a al ausente BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, por medio de edictos que fueron publicados por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, señalándoles para que se presenten en el término de tres meses consecutivos, publicados dichos edictos; y que la última publicación data del veinte de marzo del año en curso, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de lo siguiente.

#### CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y en su caso dirimir la controversia sustentada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, 15 del Código Sustantivo Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185 y 195 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción II y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el Acuerdo Plenario emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha quince (15) de agosto de dos mil doce (2012).

SEGUNDO.- Apreciándose de autos que la promovente para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a éste proceso el siguiente material probatorio.

#### DOCUMENTALES

PÚBLICAS, consistentes en: 1.- Copia simple de la credencial de elector a nombre de TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ. 2.- Acta de Nacimiento a nombre de TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ, número 361, del libro 1, con fecha 23/10/1937, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Jaumave, Tamaulipas. 2.- Acta de Nacimiento a nombre de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, con datos de registro Número 310 Libro 2 fecha de registro 06/12/1959 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Jaumave Tamaulipas.- 2.- Copia certificada del averiguación previa FGJT/FEIDDFP/VIC/UE1/00018/2025, relativa a la denuncia interpuesta por TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ, en fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, por la desaparición de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO ante la Agencia del ministerio Publico de Procedimiento Penal Acusatorio adscrita a la Unidad 1 Especializada en la Investigación de los Delitos de

Desaparición Forzada de Personas Victoria.- Documentos a los cuales se les otorga valor probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 325, 392 y 397 del Ordenamiento Procesal de la Materia, por lo cual, se tiene por acreditado el parentesco de la denunciante con el presunto ausente de nombre BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, como su madre; Asimismo, se comprueba la denuncia hecha por la aquí promovente, por la desaparición de su hijo en cita.- Por cuanto hace a los documentales descrita número 1 se les niega valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 324 y 325 del Código anteriormente citado, toda vez que dichas copias simples por si solas y dada su naturaleza, no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido, por la facilidad con la que pueden ser confeccionadas.

TERCERO.- Así, tomando en consideración que por auto de radicación de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó la publicación de edictos por dos veces consecutivos con intervalo de diez días habiéndose realizado las publicaciones correspondientes; por lo que dichas publicaciones se efectuaron en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, denominado "Diario", con fechas seis de marzo del año dos mil veinticinco y veinte de marzo del año en curso, en los cuales se llamó a Juicio al presunto ausente, insertando los puntos resolutive de la radicación en cita; con lo cual se advierte que ha quedado colmado el requisito a que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, el cual señala: "Pasado un mes desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias del ausente ni oposición de algún interesado, el Juez declarará en forma la ausencia"; en consecuencia, con base en las anteriores consideraciones, sin más trámites se declara en forma legal el estado primeramente de ausencia de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, para todos sus efectos legales, debiéndose publicar la presente resolución por una vez en el periódico de mayor circulación en el Estado, por medio de edictos cada tres meses, hasta completar un año, y se declare la presunción de muerte de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 589 y 614 del Código Civil vigente en el Estado.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se:

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Han Procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO, promovidas por TERESA FACUNDO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Se declara en forma legal el estado de ausencia BALDEMAR BÁEZ FACUNDO para todos sus efectos legales.

TERCERO.- Se ordena la publicación de la presente resolución por una vez en el periódico de mayor circulación en el Estado, cada tres meses, hasta completar un año y se declare la presunción de muerte de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO de conformidad con lo dispuesto por los artículos 589 y 614 del Código Civil vigente en el Estado.

Notifíquese Personalmente.- Así lo resolvió y firmó la Mtra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa ante la Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Mtra. Fátima Del Rosario

Bazaldúa Perales.- Jueza.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Y por el presente que se publicará cada tres meses, hasta completar un año, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y se declare la presunción de muerte de BALDEMAR BÁEZ FACUNDO.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

7013.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR PEREZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MIRIAM IRASEMA BOCANEGRA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de marzo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7014.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00438/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA GARCIA PUENTE, denunciado por ERNESTO GARCIA PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

7015.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00936/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO REGALADO JUÁREZ, denunciado por SONIA JOSEFINA ORTIZ GARCIA, ERLENE ITATI REGALADO ORTIZ, SONIA DEL ROSARIO REGALADO ORTIZ, TAMARA EDITH REGALADO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7016.- Noviembre 20.- 1v.

## E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRIZELDA RAMÍREZ CASTILLO, denunciado por NUBIA DORELY MALDONADO RAMÍREZ, GRISEL MALDONADO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7017.- Noviembre 20.- 1v.

## E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01215/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR FRANCISCO RAMÍREZ MÉNDEZ, denunciado por ANABEL IRASEMA ZÚÑIGA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7018.- Noviembre 20.- 1v.

## E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

## A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ABRAHAM CANDANOZA LAZO, denunciado por DELIA OLVERA AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 17 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7019.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01235/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO EDUARDO ASTUDILLO PALOMO, denunciado por MARIA ISABEL PALOMO LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7020.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01253/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA MAGDALENA GARCIA MALDONADO, denunciado por JOSE LUIS GUILLEN GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7021.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01263/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DOLORES MORENO GUEVARA, denunciado por GLORIA MORENO GUEVARA, JOSE GUADALUPE MORENO GUEVARA, JOSE MANUEL MORENO GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7022.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de noviembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01275/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS SEPÚLVEDA RANGEL, denunciado por PERLITA NANCY SEPÚLVEDA BALDERAS, JESÚS SEPÚLVEDA BALDERAS, MA. DE LA LUZ SEPÚLVEDA BALDERAS, JESÚS DEL ÁNGEL SEPÚLVEDA SANCHEZ, RAMÓN ALEJANDRO SEPÚLVEDA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de noviembre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7023.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILA LÓPEZ ZERTUCHE, denunciado por ADRIANA RUBIO LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2025.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7024.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de septiembre del presente año (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO ELISEO SOTO AYALA, denunciado por MARIANA LIMÓN GONZALEZ, ALEJANDRA ELISETH SOTO LIMÓN, ALHELI ESTEFANÍA SOTO LIMÓN, MARIANA GRACIELA SOTO LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 días del mes de septiembre del presente año.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7025.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO ARRIAGA G., Y/O MARCO A. ARRIAGA GONZALEZ, Y/O MARCO ANTONIO ARRIAGA GONZALEZ, denunciado por MARIA ELENA VALDIVIA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7026.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS CASTILLO ALEJOS, denunciado por la C. NORMA ALICIA CASTILLO ALEJOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 29 de octubre del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7027.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 del mes de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES GARCIA RESÉNDIZ, denunciado por los C.C. CLAUDIA IVETTE GARCIA SEGURA, JOSE ÁNGEL GARCIA SEGURA, TOMAS GARCIA SEGURA, IRMA SEGURA BRISEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia De Lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Proyectista Relator A, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO

7028.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA HERRERA ZAPATA, denunciado por los CC. EFRÉN GONZALEZ DÁVILA, GABRIELA GONZALEZ HERRERA, EFRÉN GONZALEZ HERRERA, BERENICE GONZALEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

7029.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre del año en curso 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DAVID CORONADO LÓPEZ, denunciado por los C.C. AYMEE CRISTINA CORONADO MARTÍNEZ, DAVID IVÁN CORONADO MARTÍNEZ, MA CRISTINA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de octubre de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

7030.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA RODRÍGUEZ MORAN denunciado por SATURNINO BUENO JUÁREZ, ALMA VANESSA BUENO RODRÍGUEZ, GRISELDA BUENO RODRÍGUEZ, VÍCTOR HUGO BUENO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00697/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de octubre de 2025.

Jueza Del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este

documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7031.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 19 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00792/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ OLVERA TURRUBIATES, denunciada por la C. MARÍA ANDREA ENEDINA TAVERA MARIÑO, quien también es conocida como MA. ANDREA ENEDINA TAVERA MARIÑO Y ENEDINA TAVERA DE OLVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7032.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura

del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Projectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 13 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00855/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LINO REYES ROLE, denunciada por los C.C. JORGE ALFREDO REYES SÁNCHEZ, MYRIAM GUADALUPE REYES SÁNCHEZ Y RAQUEL SÁNCHEZ LOYDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Projectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7033.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Projectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 04 de noviembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2025 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ARACELY GARCÍA GARZA, denunciada por la C. CINTHIA ARACELY GÓMEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Projectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7034.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de octubre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MA LUISA SALAZAR REYES y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FEDERICO CHI AMADOR, denunciado por MA LUISA CHIO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado, se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7035.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de octubre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00811/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de OLIMPIA ARMIDA IZAGUIRRE DE LA GARZA, denunciado por CELIA LUCINA ÁLVAREZ IZAGUIRRE, PERLA PATRICIA ÁLVAREZ IZAGUIRRE, JORGE SALVADOR ÁLVAREZ IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado, se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7036.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de octubre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de CAMILO MARTÍNEZ ANDRADE denunciado por MACLOVIA RODRÍGUEZ CASTILLO Y MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado, se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7037.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00743/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LORETO LÓPEZ RUIZ, promovido por los Ciudadanos JUANA MACÍAS SANDOVAL, GLORIA LÓPEZ MACÍAS, GERARDO LÓPEZ MACÍAS Y DELIA LÓPEZ MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7038.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GARCIA GUTIERREZ, denunciado por la C. SARA GARCIA GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7039.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01121/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCIA TORRES Y JAVIER GARCIA GUERRERO, denunciado por MA LETICIA GARCIA GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de octubre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7040.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, el Expediente 01155/2025, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA CRUZ, MANUEL DE LEÓN TORREZ, JUAN ENRIQUE DE LEÓN CRUZ y MARGARITA DE LEÓN CRUZ, denunciado por JOSE LUIS DE LEÓN CRUZ Y RAMÓN DE LEÓN CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de octubre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7041.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ARTURO RAMÍREZ GARNICA, denunciado por MARTHA PATRICIA GARNICA VILLARREAL, JOSE ARTURO RAMÍREZ LATIGO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de octubre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7042.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00481/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN FIDEL BALDERAS MENDOZA, denunciado por el C. GUADALUPE MENDOZA BAUTISTA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de mayo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7043.- Noviembre 20.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 22 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01264/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GUILLERMINA RAMÍREZ SANCHEZ Y SABINO TORRES CRUZ, denunciado por el C. AURORA TORRES RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 28 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7044.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 27 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01279/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARTIN CARMONA MEDINA, MARIA LUISA GARCIA SEGURA, denunciado por el C. MARIA LUISA CARMONA GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 30 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7045.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticuatro de octubre del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01230/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TORRES REYES Y JUANA ACUÑA REYES, denunciado por EMERICO TORRES ACUÑA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de octubre del 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

7046.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUZ DELGADO ORTIZ denunciado por MODESTA ZURITA RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL DELGADO ZURITA Y CARLOS ALBERTO DELGADO ZURITA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7047.- Noviembre 20.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01235/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO MARTÍNEZ C., denunciado por AMALIA CONTRERAS GALVÁN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7048.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01273/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por ALBERTO VIELMA ALEJANDRO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tamaulipas, A 04 de noviembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7049.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA RIVAS GUERRERO, denunciado por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ RIVAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7050.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de enero de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de radicación de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MARTÍNEZ Y LILIA MARTÍNEZ HERRERA, denunciado por JORGE MARTIN MARTÍNEZ HERRERA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7051.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de octubre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SANCHEZ SAGRERO, denunciado por AMALIA CRUZ EMETERIO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7052.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de noviembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILA IBARRA LÓPEZ, denunciado por EVA DELIA ORDAZ IBARRA, MARIA DE JESÚS ORDAZ IBARRA, JUAN DANIEL ORDAZ IBARRA, JOEL ORDAZ IBARRA Y SANDRA BEATRIZ ORDAZ IBARRA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7053.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de octubre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. IRENE GALVÁN MARTÍNEZ, denunciado por OSCAR BARRÓN GONZALEZ, MAGDA KARINA BARRÓN GALVÁN, SELENA MARISOL BARRÓN GALVÁN, OSCAR ALFONSO BARRÓN GALVÁN, MARIA IRENE BARRÓN GALVÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

7054.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 25 DE AGOSTO DE 2025 la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2025, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA OLIVO, también conocida como MA. GUADALUPE GARCIA OLIVO Y GUADALUPE GARCIA VDA. DE PEÑA, denunciada por MARIA ROSA PEÑA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7055.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00937/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIO NAVA FLORES, denunciada por las Ciudadanas SONIA NAVA TRANQUILINO, JAZMÍN NAVA TRANQUILINO Y MÓNICA TRANQUILINO SANTIAGO, esta última en representación del menor de iniciales O.N.T., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

7056.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PEREZ ARIZPE Y MA. ANTONIA MARICHALAR RÍOS, también conocidos como JESÚS PEREZ, así como ANTONIA MARICHALAR Y MARIA ANTONIA PEREZ MARICHALAR, quienes fallecieron el primero aconteció el día dieciséis (16) de julio del año dos mil quince (2015), en Elsa, Condado de Hidalgo, Texas, Estados Unidos de Norte América y la de la segunda aconteció en fecha diez (10) de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la ciudad de Weslasco, Condado de Hidalgo, Texas, Estados Unidos de Norte América.- Sucesión denunciada por MARCELA PEREZ MARICHALAR.

Expediente registrado bajo el Número 00816/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

7057.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO CAMARILLO BORREGO Y DEBORA GARCIA DELGADO, también conocida como DEBORA GARCIA DE CAMARILLO, quien falleciera el primero en fecha: veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y la segunda en fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por YAJAIRA CAMARILLO GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 00932/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 04 días de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

7058.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIZOC PRAXEDIS GUERRERO DURAN, promovido por el C. SANTOS OLVERA GUEVARA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado

apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7059.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (13) de abril del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 144/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MÁXIMO HERNADEZ TORRES y el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTINA VÁZQUEZ CANTERO, denunciados por los C.C. MARIA OFELIA, VÍCTOR MANUEL Y HÉCTOR todos de apellidos HERNANDEZ VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto en el Juicio Sucesorio Intestamentario, por UNA SOLA VEZ y en el Juicio Testamentario por dos veces de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 31 de octubre del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

7060.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve (09) del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00231/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de BENITA AMAYA LUNA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día tres (03) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a la edad de sesenta y seis (66) años, su último domicilio particular lo fue en calle Jiménez S/N, entre calle Degollado y Obregón del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, denunciado por J. CONCEPCIÓN MUÑIZ RIVERA, FIDENCIO CONCEPCIÓN MUÑIZ AMAYA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 de octubre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.

7061.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00171/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida respectivamente llevaron los nombres de VICENTE LÓPEZ REYNA Y MA. NATALIA CASTRO LÓPEZ, quienes tuvieron su último domicilio en el Poblado N.C.P.E Plan de Ayala de este Municipio, intestado que fuera denunciado por la C. RAQUEL LÓPEZ CASTRO, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce (12) de agosto del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número

32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

7062.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00206/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAÚL LÓPEZ JARAMILLO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Campo Amor de este Municipio, intestado que fuera denunciado por la C. OFELIA LÓPEZ JARAMILLO hago de su conocimiento que por auto de fecha nueve (09) del presente mes y año (octubre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 10 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

7063.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00931/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE CORONADO TOVAR, promovido por CATALINA ACUÑA CARRIZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 30 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7064.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco, signado por Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

GUADALUPE SIFUENTES REYNAGA, quien falleció el día veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y siete, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en lote #7 en la manzana U de la colonia Brownsville de Villa Aldama, Tamaulipas, código postal 89670 y es denunciado por DORA IMELDA SALAS SIFUENTES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 12 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7065.- Noviembre 20.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00065/2007, relativo al Ordinario Mercantil, promovido por la licenciada MA. TERESA MURILLO FLORES, en contra de DORA LUZ ENRÍQUEZ SANCHEZ, y finalmente continuado por la ciudadana MARÍA ELENA SANTOS GÓMEZ, en su carácter de cesionario sobre derechos de crédito, derechos de cobro y derechos litigiosos que incluye de forma enunciativa mas no limitativa; derechos de sentencia, de remate de adjudicación y proceso en general, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Artículo 9, número 904, Fraccionamiento Los Toboganes, superficie de terreno: 90.00 metros cuadrados, superficie construida: 38.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, con lote 35, AL SUR 15.00 metros con lote 37, AL ORIENTE 6.00 metros con calle Artículo 9, AL PONIENTE 6.00 metros con lote 39, Clave Catastral: 26-01-41-015-036, con número de finca 120279 con un valor de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

7066.- Noviembre 20 y Diciembre 2.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha del 17 (diecisiete) de octubre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00587/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO SANJUANERO RAMÍREZ en contra de los DORIAN JACQUELINE HERNANDEZ ARAGUZ, la Titular de este Juzgado la C. Licenciada Marisa Irasema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado, localizado en:

Finca 270279, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Terreno Urbano identificado como calle Felipe Berriozábal, lote 2, manzana 38, Zona 01, de la colonia Benito Juárez, con una superficie de 240.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 12.00 metros con lote 1 y 12.00 metros con lote 16, AL SUROESTE: 24.00 metros con lote 3, AL SURESTE: 10.00 metros con calle Berriozábal y AL NOROESTE: 10.00 metros con lote 14.

Por el presente, que se publicará DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Así mismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá

verificativo a las 11 ONCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada:

En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de \$764,047.06 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), lo cierto también es que, dentro del presente juicio solo va a remate el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada C. DORIAN JACQUELINE HERNANDEZ ARAGUZ, equivalentes a \$382,023.53 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), motivo por el cual el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor base de remate, debe ser cuantificado sobre dicha cantidad; misma que resulta ser \$254,682.35 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), y de dicha cantidad su veinte por ciento es \$50,936.47 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos En atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA  
CASTILLO.

7067.- Noviembre 20 y Diciembre 4.- 1v3.